

ELSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCOEKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD2015 IRA: 28  
SEP: 28

ORDUA / HORA:

SARRERA	IRTEERA
zk. 788084	zk.

## ACTA DE INSPECCIÓN

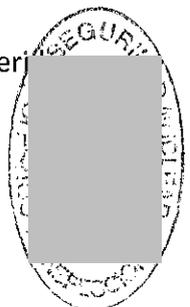
D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de septiembre de 2015 en la empresa Almacén de Materias Primas, SA- AMPSA, sita en [REDACTED] Erandio (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Titular:** ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, S.A.- AMPSA.
- \* **Domicilio Social:** [REDACTED]. Erandio (Bizkaia)
- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 27 de mayo de 2008
- \* **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 11 de enero de 2010.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por [REDACTED], gerente de la empresa titular y operador de la instalación y Dª [REDACTED] y D. [REDACTED], ambos supervisores de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

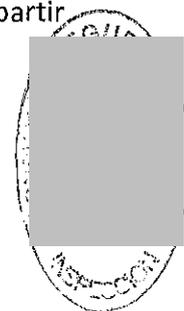
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

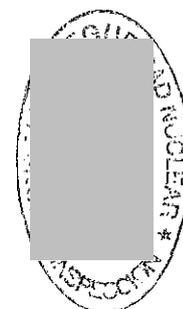


### OBSERVACIONES

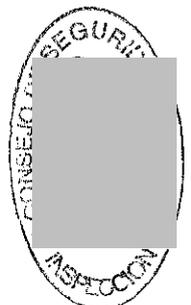
- La instalación dispone de los siguientes equipos radiactivos:
  - o Un espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 14.683, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas.
  - o Otro espectrómetro análogo: marca [REDACTED] modelo [REDACTED], éste con número de serie 6.685 y el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV y 0,1 mA de tensión e intensidad máximas.
- En el exterior de los equipos figura el nombre de la firma comercializadora, nombre del fabricante, modelo y número de serie del equipo y disponen de señalización con trébol radiactivo.
- [REDACTED] ha revisado ambos espectrómetros desde el punto de vista de la protección contra las radiaciones ionizantes, siguiendo su procedimiento ref. 2941-0030, en fecha 12 de marzo de 2014, según certificados de revisión por dicha empresa emitidos.
- Además, la supervisora de la instalación ha realizado para ambos equipos análoga revisión siguiendo su "Procedimiento para verificación semestral de equipos generadores de radiaciones ionizantes", en fechas 9 de marzo y 1 de septiembre de 2015 y con resultados satisfactorios, también según certificados emitidos.
- El 14 de septiembre de 2015 el equipo n/s 6.685 sufrió una caída al suelo. Como consecuencia de la misma se fracturó parcialmente la carcasa exterior del equipo, apreciándose una fisura. El mismo día se contactó con [REDACTED] para realizar revisión al equipo. Desde entonces el equipo se encuentra fuera de servicio, se manifiesta.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 38.428, calibrado en origen el 29 de septiembre de 2011 y puesto en servicio el 22 de febrero de 2012.
- La instalación radiactiva tiene establecido para su equipo medidor de radiación un plan de calibración, el cual contempla calibraciones en centro acreditado cada cuatro años a partir de su puesta en servicio y verificaciones internas anuales.



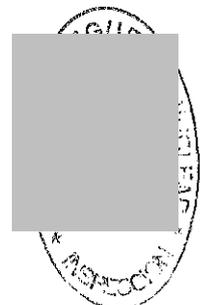
- El funcionamiento del radiómetro [redacted] n/s 38.428 ha sido verificado por la supervisora de la instalación en fechas 9 de marzo y 1 de septiembre de 2015; para ello, ha utilizado como fuente de radiación el equipo [redacted] - [redacted] n/s 14.683, realizando medidas en contacto y a 10 cm del equipo, según certificado disponible.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por [redacted] titular de licencia de supervisora en el campo control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, válida hasta junio de 2017.
- Asimismo, se dispone de otra licencia de supervisor en el mismo campo y en vigor hasta junio de 2020, a favor de D. [redacted]
- Se manifiesta que los equipos radiactivos son manejados por los dos supervisores y por D. [redacted], titular de una licencia de operador en el mismo campo y en vigor hasta agosto de 2019.
- Los únicos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes son los dos supervisores y el operador, quienes quedan clasificados como de categoría B.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la instalación.
- El 5 de marzo de 2014 la supervisora impartió al operador una sesión de formación sobre el funcionamiento de los analizadores. Asimismo, el 16 de septiembre de 2015 se ha impartido una jornada de formación recordatorio de los documentos RF y PEI al operador y último supervisor incorporado a la instalación; todo ello, según certificados de asistencia con firma de los interesados.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante tres dosímetros personales asignados a los supervisores y operador; todos contratados y leídos por la entidad [redacted]
- Los historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta el mes de julio de 2015 y presentan valores nulos.
- El operador fue declarado apto para el trabajo con radiaciones ionizantes según certificado emitido por el centro [redacted] en fecha 11 de marzo de 2014.



- La última vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes realizada a la supervisora data del año 2012. Para el otro supervisor, último incorporado a la instalación, la vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes se efectuó en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales SPRIL en fecha 17 de noviembre de 2014 con resultado de apto.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 30 de octubre de 2009 con el N° 112 del libro 1, en el cual se registran los resultados dosimétricos, envíos y recepciones de los equipos radiactivos, revisiones de éstos y verificaciones del detector de radiación, puesta en servicio de éste, altas y bajas de personal y formación sobre el RF y PEI, incidencias.
- El 12 de marzo de 2015 se recibió en el Gobierno Vasco el informe anual de la instalación correspondiente al año 2014.
- Los equipos son guardados en sus maletas de transporte, en un contenedor con sistemas de seguridad ubicado en la empresa. Existe vigilancia contra intrusiones las 24 horas del día.
- La inspección comprobó en ambos equipos que es preciso introducir una contraseña para su funcionamiento y emisión de rayos X.
- Igualmente, la inspección comprobó que para la emisión de rayos X es condición necesaria y suficiente el accionamiento simultáneo de los dos botones del equipo: el de la empuñadura o gatillo de disparo y el trasero o de simultaneidad.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con los equipos analizadores los valores observados fueron los siguientes:
  - Equipo con número de serie 14.683, disparando sobre una pieza de níquel de unos 8 mm de espesor aproximado:
    - 3,20  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en el lateral del equipo.
    - 0,92  $\mu\text{Sv/h}$  máximo, en haz directo, tras la misma pieza.
    - 4,60 mSv/h máximo, en haz directo, sin pieza.
  - Equipo con número de serie 6.685, misma pieza de níquel de 8 mm de grosor:
    - Fondo radiológico en la carcasa del equipo, junto a la pequeña fisura.



- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 17 de septiembre de 2015.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En..... ERANDIO ....., a 23 de SEPTIEMBRE de 2015.  
**ALMACEN DE MATERIAS PRIMAS, S.A.**

Fdo.  .....

Cargo..... GERENTE .....

